



M.C.C. GERARDO CONTRERAS VEGA  
DIRECTOR  
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
XALAPA  
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **07 de diciembre de 2015**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN REDES Y SERVICIOS DE COMPUTO**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
ENRUTAMIENTO BASICO	6.00	SEC2	IPP	SANCHEZ ACOSTA JAVIER	346.30	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				TÉLLEZ GUTIÉRREZ CARLOS IVÁN	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	6.00	SEC1	IOD	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL
				HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL
				GONZALEZ GASPAR PATRICIA	0.00	NO FAVORABLE	NO CUBRIÓ PERFIL
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	5.00	SEC2	IOD	MENDEZ ORTIZ JESUS ROBERTO	685.00	FAVORABLE	
				TÉLLEZ GUTIÉRREZ CARLOS IVÁN	70.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.00	SEC1	IPP	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	297.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
PRINCIPIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.00	SEC2	IPP	SOTO ORTIZ JOSE LUIS	525.00	FAVORABLE	
				CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	297.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Universidad Veracruzana

C201651-0126

P-001

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Ateptamente  
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa, Ver., 27 de enero de 2016

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento  
C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin  
C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin  
C.e.p. Archivo